



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 05 de abril de 2023

Visto:

El Informe Escalonario N° 009-2023-LEGAJOS-RR-HH-OGESS ESPECIALIZADA, de fecha 05 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a), del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa, es por alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, asimismo el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, en virtud del artículo citado precedentemente se tiene que, el cese justificado por límite de edad se materializa a través del acto resolutivo correspondiente emitida por la entidad empleadora. En ese sentido, el Decreto Legislativo N° 276 ni su reglamento han establecido el plazo para la emisión de dicha resolución, de lo cual también se desprende la existencia de obligación de las entidades de emitir la resolución de cese de forma inmediata una vez cumplido el supuesto de hecho de la norma (cumplimiento de los 70 años de edad del servidor);

Que, mediante documento del visto, el Área de Legajos y Escalafón de la Dirección de Recursos Humanos, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada, precisa que la servidora ADRIANA MONTES DEL CASTILLO, cumplirá SETENTA (70) AÑOS DE EDAD, el 07 de abril de 2023, por lo que le corresponde el Cese por Límite de edad;

Que, estando informado por el Director de Recursos Humanos y Docencia de la OGESS ESPECIALIZADA - Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, por las consideraciones expuestas corresponde emitir el acto resolutivo que cesa definitivamente a la servidora ADRIANA MONTES DEL CASTILLO, personal de salud nombrado bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 05 de abril de 2023

Sector Público con el cargo estructural Técnico en Enfermería - 1, nivel remunerativo STB de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada;

Que, con las visaciones de Dirección General, Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y Docencia, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 24 de marzo de 2023 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto y Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 08 de abril de 2023 a la servidora ADRIANA MONTES DEL CASTILLO identificado con N° DNI 01116131, personal Nombrado, con el cargo estructural Técnico en Enfermería - 1, nivel remunerativo STB y declarar vacante la plaza que ocupa con el código Airhsp N° 000143, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada; en la Cadena Funcional Programática 0018, Producto/Proy. 3000680, Actividad/ Obra 5006275, Función 20 Salud, Sección Funcional 0037 Clasificador de Gasto 21.13.21.

Artículo Segundo.- Encargar, al área de beneficios sociales y de remuneraciones de la Dirección de Recursos Humanos, elaborar la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan por ley.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución al servidor y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web de la entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese y notifíquese;

